

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del  
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2015.

# Apuntes para pensar el fenómeno de la toxicomanía desde el psicoanálisis.

Gonzalez Martinez, María Florencia.

Cita:

Gonzalez Martinez, María Florencia (2015). *Apuntes para pensar el fenómeno de la toxicomanía desde el psicoanálisis. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/759>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/FgA>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# APUNTES PARA PENSAR EL FENÓMENO DE LA TOXICOMANÍA DESDE EL PSICOANÁLISIS

Gonzalez Martinez, María Florencia

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

## RESUMEN

El abordaje psicoanalítico de las toxicomanías nos impone una serie de dificultades, no siempre explicitadas en los trabajos dedicados al tema. En este artículo, que se enmarca en la investigación UBACyT 2014-2017, "Operadores conceptuales de la segunda tópica freudiana: alcances y límites" y en continuación con el trabajo iniciado en la investigación Proimpesi "El dolor psíquico: aspectos estructurales y fenoménicos", intentaremos situar algunos de estos impases, ubicando interrogantes que surgen de ellos y, en los casos en los que sea posible, algunas respuestas tentativas.

## Palabras clave

Toxicomanía, Psicoanálisis, Definición

## ABSTRACT

NOTES TO APPROACH THE PHENOMENON OF DRUG ADDICTION FROM PSYCHOANALYSIS

The psychoanalytic approach to drug addiction imposes a number of difficulties, not always explicit in the work devoted to the subject. In this article, which is part of the research UBACyT 2014-2017: "Conceptual operators of the second Freudian topic: scope and limits" and continuing the work started in the research Proimpesi "The psychic pain: structural and phenomenic aspects", we try to locate some of these deadlocks, placing issues that arise from them and, in cases where possible, some tentative responses.

## Key words

Drug abuse, Psychoanalysis, Definition

El abordaje psicoanalítico de las toxicomanías nos impone una serie de dificultades, no siempre explicitadas en los trabajos dedicados al tema. En este artículo, que se enmarca en la investigación UBACyT "Operadores conceptuales de la segunda tópica freudiana: alcances y límites", intentaremos situar algunos de estos impases, ubicando interrogantes que surgen de ellos y, en los casos en los que sea posible, algunas respuestas tentativas.

Una dificultad inicial y evidente radica en el hecho de que la toxicomanía como concepto no pertenece a la doctrina psicoanalítica. Éste nace de la medicina en un contexto muy específico. Antonio Escohotado ubica cómo, si bien la relación del hombre con los tóxicos es inmemorial, es recién con el descubrimiento del fenómeno de la abstinencia, en el siglo XIX, cuando la toxicomanía surge como una categoría con entidad propia y la adicción cobra su sentido actual. Señala, además, la solidaridad entre el abordaje médico y el legal, en tanto la delimitación del campo de la adicción a sustancias desde la medicina es simultánea a la promulgación de leyes que prohibían esas sustancias.

Con el correr de los años tanto en un ámbito como en el otro la delimitación del campo que constituye a lo que llamamos toxicomanía se ha ido complejizando, modificando y hasta por momentos desdibujando.

## Leyes

En lo que hace a las leyes, en nuestro país, se ha producido desde el inicio una oscilación entre la consideración de la tenencia de drogas como un acto delictivo o como un problema atinente al ámbito de la salud. Nos concentraremos exclusivamente en las leyes vigentes en la actualidad, señalando que el debate entre estas posiciones ha determinado modificaciones en las leyes que se extienden a lo largo de casi un siglo. En la ley 23.737, promulgada en el año 1989 esta tensión y las ambigüedades que produce quedan expuestas con claridad. Si bien la intención de penalizar la tenencia de sustancias ilegales no presenta grises, las cosas comienzan a complejizarse cuando se considera la finalidad de esa posesión. Allí surgen los atolladeros efecto de la dificultad de definición del campo. Será necesario, en primera instancia diferenciar si la tenencia es para uso personal o si está destinada a la comercialización. Esta duda es resuelta en términos cuantitativos. Ahora bien, una vez dirimida esta cuestión, se abren dos problemas nuevos.

Si se determina que la sustancia está destinada al uso personal, habrá aún que determinar si existe una dependencia (que además puede ser tanto física como psicológica) o si el uso es sólo para fines recreativos. Los parámetros con los que se dirige esta disyuntiva son inciertos y no se encuentran explicitados en la ley. De determinarse esta dependencia, la medida a tomar será curativa: desintoxicación y rehabilitación, suspendiendo el trámite sumarial. Si luego de un tiempo prudencial, no se observan los resultados deseados, el sumario se reabrirá. Vemos que el pasaje de delincuente a enfermo se da en una continuidad llamativa. Podríamos pensar que el supuesto es que "el que no quiere curarse de lo que el Estado evalúa que es una patología, será considerado, por esto, un delincuente".

El otro problema que se desprende de esta concepción es mucho más "complejo": podría ocurrir que un adicto comercialice sustancias. En esos casos la ley deberá "distinguir entre el delincuente que hace uso indebido de estupefacientes y el adicto a dichas drogas que ingresa al delito (...)" (Ley N° 23.737, 1989). Por supuesto, nuevamente los indicadores que permitirían distinguir entre ambos no son enunciados en la ley.

En 2010 y 2014 hay un movimiento a partir del cual las adicciones pasan a ser en forma clara y definitiva asuntos atinentes al área de salud mental. En 2014 se abandona el término adicción para pasar a utilizar el de "consumos problemáticos". Y encontramos por primera vez una definición. Éstos comprenden los "consumos que - mediando o sin mediar sustancia alguna - afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales." (Ley N° 26.934, 2014)

Vemos que hay un corrimiento del acento. Ya ni siquiera se menciona el aspecto delictivo sino que el énfasis está puesto en lo terapéutico. En el resto de la ley se enuncia repetidamente la intención de evitar la estigmatización. Vemos, también, que el ámbito de los consumos problemáticos excede con mucho el consumo de sustancias, al que incluye. Ahora bien, de todos modos, los límites que la ley traza son aún vagos y excesivamente amplios.

Esta dificultad de definición se hace presente también en lo ope-

rativo. La ley 23.737 no ha sido aún derogada. Continúa en vigencia, junto con las promulgadas posteriormente, que la contradicen. Asimismo, la ley del año 1989 entra en conflicto con el artículo 19 de la constitución Nacional, razón que permite argüir su inconstitucionalidad, foco del debate en torno a su legitimidad.

### Medicina

En el ámbito de la medicina también la definición de toxicomanía ha sido objeto de modificaciones. En la actualidad hay cierto consenso en la idea de que el consumo excesivo activa el sistema de recompensa del cerebro, que es el que está comprometido en el refuerzo de conductas. También se afirma que la dopamina juega un papel central en el consumo.

Sin embargo, a la hora de diagnosticar los llamados trastornos relativos a sustancias se utilizan indicadores conductuales como la imposibilidad de controlar el uso de la sustancia, el modo en el que el uso afecta las relaciones sociales y el uso recurrente a pesar de los riesgos que supone para la salud física. Solamente el último criterio es el farmacológico, que incluye el fenómeno de tolerancia y la abstinencia, aclarando que ninguno de estos dos fenómenos es necesario ni suficiente para el diagnóstico del trastorno.

Por otro lado, el DSM V ha reservado el término adicción para las presentaciones más extremas y prefieren el más "neutral" desorden por uso de sustancias, ya que les permite abarcar un rango más amplio en el que puede incluirse prácticamente cualquier modo de consumo. Asimismo, aclaran que, si bien incluyen el juego compulsivo en esta categoría, todavía no tienen evidencias suficientes para incorporar otros cuadros como la adicción al sexo o al ejercicio o a las compras, pero expresan cierta voluntad de incluirlos en un futuro.

Notemos cómo hay un movimiento que se aleja cada vez más de la sustancia como criterio para acentuar la vertiente conductual. Si bien es muy interesante, la pregunta que surge es si, efectivamente, puede prescindirse de tener en cuenta el objeto del consumo. Es decir, ¿no tiene ninguna consecuencia el hecho de que las sustancias psicoactivas produzcan efectos químicos concretos durante su acción? (cosa que no ocurre con el juego, por ejemplo). Y entonces, ¿tampoco tiene relevancia la diferencia entre esos efectos químicos? (el alcohol y la cocaína, por ejemplo, producen reacciones completamente opuestas). Sobre todo teniendo en cuenta que la referencia es el ámbito de la medicina.

Vemos, entonces, que la tarea de definir el campo de las toxicomanías no es sencilla ni desde el ámbito jurídico ni desde el médico. ¿Qué ocurre en el psicoanálisis? ¿Cómo producimos nosotros una delimitación de este fenómeno?

Dijimos antes que ni la toxicomanía ni la adicción son conceptos presentes como tales en la doctrina. Sin embargo, tanto Freud como Lacan han mencionado los temas de las adicciones y de las drogas. Veamos brevemente en qué contextos y con qué fines.

### Freud

Es en la obra freudiana en la que encontramos mayor cantidad de referencias al tema. Sin embargo, no podríamos afirmar un interés genuino del autor por este fenómeno. Más bien, las escasas menciones que podemos rastrear se encuentran al servicio de interrogar conceptos de la teoría y son utilizadas más como instrumentos que como objeto de interés. Aislaremos aquí las más relevantes para sostener esta afirmación.

#### Adicciones

Freud se refiere tempranamente a este tema. En sus textos prepsicoanalíticos podemos encontrar alguna referencia aislada a la adic-

ción. La más rica es la que aparece en *La sexualidad en la etiología de las neurosis*. Allí dirá lo siguiente:

*"[...] esos narcóticos están destinados a sustituir - de manera directa o por medio de rodeos - el goce sexual faltante, y cuando ya no se pueda restablecer una vida sexual normal, cabrá esperar con certeza la recaída del deshabitado."* (Freud, 1898, p. 268)

¿Cuál es el contexto de tal afirmación? El artículo está dedicado, como su nombre lo indica, a situar el valor etiológico de la sexualidad en la contracción de neurosis. Recordemos que en esta época las neurosis comprendían a la neurastenia y a la neurosis de angustia, cuadros cuya característica era responder a una etiología actual, consecuencia de una inadecuada descarga de una excitación que no encuentra posibilidad de acceso al terreno de lo psíquico.

Se diferenciaban radicalmente de lo que Freud denominó neuropicosis de defensa (y luego, psiconeurosis), en tanto éstas últimas eran consecuencia de la operación de la defensa como respuesta ante un conflicto que se libraba en el ámbito psíquico. Eran estos los cuadros para los que el psicoanálisis era una terapéutica propicia: en tanto su etiología se daba en el terreno de las representaciones, la cura por la palabra era viable.

Para Freud, en esta primerísima época de construcción de su dispositivo, era fundamental definir su campo de eficacia. Es por eso que dedicó numerosos artículos a delimitar tanto el campo de las neuropsicosis como el de las neurosis que, en este momento, quedaban por fuera del alcance del psicoanálisis en tanto se jugaban, para el autor, en un terreno puramente somático.

La referencia a las adicciones citada más arriba se encuentra en un texto dedicado a definir las especificidades de este tipo de cuadros tanto a nivel etiológico como terapéutico. Específicamente en el apartado dedicado a la neurastenia. Freud sostiene la hipótesis de que la masturbación excesiva es una de sus causas y se está preguntando por las consecuencias de proponer a la abstinencia como tratamiento adecuado. Es en este contexto en el que el modelo de las adicciones le permite establecer una analogía bastante precisa; en tanto sus tratamientos suelen estar basados en la noción de abstinencia.

Vemos cómo las adicciones le permiten a Freud (por analogía) ubicar la especificidad de un tipo de neurosis que excederán al campo del psicoanálisis tal como era pensado en esta primera época. En este sentido, las adicciones también quedarán por fuera de su campo de acción.

#### Cancelación tóxica del dolor

También esta idea es de muy temprana aparición en los textos freudianos. Podemos rastrear su uso en *Sobre la cocaína*, artículo publicado en 1884 (previo a la fundación del psicoanálisis). Son muchos los teóricos actuales que la utilizan como base en sus teorías sobre las toxicomanías. Pero intentemos situar el valor que toma en los desarrollos freudianos.

Recién en el texto de 1915 *La represión*, Freud retoma esta noción. Y lo hace en un contexto muy particular. Se está preguntando sobre los motivos de la represión. El planteo es el siguiente: si la satisfacción de la pulsión (recordemos que en esta época se refiere a la pulsión sexual) es siempre en sí misma placentera, ¿por qué operaría la represión (cuyo objetivo es evitar el displacer)? Freud se encuentra con que la disyunción entre placer y satisfacción es efecto de la represión. Ésta hace que la satisfacción de la pulsión sea percibida como displacentera para el yo. Hasta aquí no hay inconveniente. Los interrogantes surgen cuando se pregunta por las causas de la represión. Si ésta es respuesta a un conflicto y tiene como finalidad evitar el displacer, ¿por qué motivo se reprimiría la pulsión si su satisfacción depara siempre placer?

Se pregunta si no ocurrirá que por algún motivo la pulsión se torne displacentera. Al no encontrar ningún ejemplo que avale este supuesto debe apelar a recursos auxiliares. Tomará para ello al dolor que, sin ser una pulsión, se comporta de manera similar a ella en tanto opera como estímulo interno. Sin embargo, la represión no es una respuesta posible ante el dolor, que se destaca por su carácter imperativo. Frente a él sólo existen dos recursos: o la cancelación por la vía del tóxico o una distracción psíquica.

Se abre aquí una diferencia fundamental entre la pulsión y el dolor, en tanto éste es refractario a la elaboración psíquica.

Ahora, ¿podríamos decir que la idea de una supresión tóxica del dolor es una afirmación que da cuenta de la especificidad de la toxicomanía? ¿Acaso no es la misma operación la que se produce con la toma de cualquier analgésico?

Debemos aclarar aquí algunas cuestiones. Primero, Freud habla de "tóxico". En ningún momento se refiere a las toxicomanías (término que jamás utiliza) ni a las adicciones (término que, como señalamos antes, sí está presente en sus escritos). Hay una distancia sustancial entre el tóxico y la toxicomanía. Sin embargo, muchos autores creen encontrar en la idea de la cancelación del dolor por la vía del tóxico una teoría psicoanalítica sobre las toxicomanías. Este deslizamiento lleva a importantes confusiones que afectan, no solo el modo de teorizar el fenómeno, sino también el de pensar la cura. Por otro lado, observamos nuevamente, que no hay un interés de Freud en teorizar sobre el tema de los tóxicos o las adicciones. Su pregunta aquí es clara: se refiere a la operación de la represión y sus causas. La mención a los tóxicos aparece en un ejercicio argumentativo y tangencial. Es difícil pensar en sostener una teoría sobre el tóxico en afirmaciones tan endeblés.

No podemos soslayar la referencia al tóxico presente en *El malestar en la cultura*, obra mayor en la literatura psicoanalítica. Allí vuelve a hacerse presente la referencia al tóxico. Aunque otra vez de modo general. Nada en el texto sugiere que la referencia sea al abuso de sustancias.

Lo que Freud destaca allí es la eficacia de un método tan tosco como el uso de químicos para mitigar el sufrimiento que se ubica en el cuerpo. Lo define como un método altamente eficaz, a pesar de prescindir de la elaboración psíquica.

*"Lo que se consigue mediante las sustancias embriagadoras en la lucha por la felicidad y por el alejamiento de la miseria es apreciado como un bien tan grande que individuos y aun pueblos enteros les han asignado una posición fija en su economía libidinal. No sólo se les debe la ganancia inmediata de placer, sino una cuota de independencia, ardientemente anhelada, respecto del mundo exterior. Bien se sabe que con ayuda de los «quitapenas» es posible sustraerse en cualquier momento de la presión de la realidad y refugiarse en un mundo propio, que ofrece mejores condiciones de sensación."* (Freud, 1930 [1929], p. 78)

Que destaque su valor en la economía libidinal de pueblos ubica la función social que tiene muchas veces el uso del tóxico (pensemos en ciertos ritos iniciáticos, por ejemplo), inversamente a la renegación del lazo y el solipsismo que se suele observar en las toxicomanías. De nuevo, debemos advertir que, si bien las afirmaciones freudianas pueden brindar elementos interesantes para pensar estas cuestiones, no está en ellas el acento. La pregunta freudiana apunta más bien al interrogante que le generan los modos de lidiar con el sufrimiento.

### Alcoholismo

Por último, hagamos una breve mención a este cuadro que también es abordado por Freud en algunos de sus textos. Encontramos una

referencia fundamental en *Sobre la más generalizada degradación de la vida amorosa*, artículo en el que el autor define al vínculo entre el alcohólico y su partenaire líquido como un "matrimonio feliz". ¿Cómo llega a realizar esta aseveración? A partir de una pregunta por el estatuto del objeto. Allí donde el objeto amoroso pierde su valor y presenta un carácter de sustituible, el alcoholismo permite pensar un modo de relación con un objeto que se presenta como preciado e irremplazable. Nuevamente vemos que el objetivo es interrogar los alcances y límites del modo en el que está pensando un concepto de la teoría y aquello que aparece como opuesto permite su problematización. De ningún modo pretende el autor dar cuenta del alcoholismo; no se pregunta por sus características sino que lo toma como un dato en el que puede sostener una pregunta que se dirige a un problema teórico.

### **Lacan**

En Lacan encontramos una sola referencia directa a las drogas en una conferencia inédita dictada en el año 1975 en el marco de unas jornadas. Allí, en el medio de un párrafo donde se refiere a la localización de la angustia en el pequeño Hans, desliza un comentario en el que afirma que las drogas derivan su éxito de su eficacia para escapar del casamiento con la cosita de hacer pipí. Un solo comentario en una exposición oral; comentario que es seguido por un "dejemos esto de lado y vayamos a las cosas serias", ha permitido a numerosos analistas hablar de la teoría lacaniana sobre las toxicomanías. ¿No será un exceso?

Cabría mencionar, además, que no va de suyo que cuando se refiere a las drogas esté aludiendo a las adicciones. Cuando se la toma como una frase paradigmática sobre las toxicomanías, se presupone una sola posibilidad de relación a las sustancias.

### **Algunos interrogantes**

A lo largo de este trabajo hemos intentado situar las dificultades que suponen la delimitación del campo de las toxicomanías para diferentes disciplinas, así como el lugar particular que tiene este fenómeno en las obras de Freud y Lacan. Esto nos permite interrogar cuál es su estatuto para el psicoanálisis; estatuto que será producto de una construcción, que no nos viene dado por la doctrina. Proponer teorizaciones sobre el fenómeno sin desplegar las preguntas mínimas que permitan definirlo, sosteniéndonos en afirmaciones que, como hemos visto, nunca tuvieron como finalidad producir una teoría sobre él, lleva a construir una torre de Babel en la que el diálogo resulta imposible porque cada quien está hablando en su propio idioma.

¿Cómo definimos a la toxicomanía? ¿Lo hacemos a partir de la sustancia? ¿O pondremos el foco en la compulsión? Y, de inclinarnos por esta última respuesta, ¿qué diferenciaría a las toxicomanías de cualquier otro tipo de acción compulsiva? Y, para responder a esto deberíamos preguntarnos por la función de la sustancia. ¿Todas tienen la misma función?

O, incluso, ¿se trata efectivamente de una compulsión? ¿O de una impulsión? ¿o un síntoma? ¿O puede cobrar diferentes estatutos para diferentes sujetos?

¿Podríamos definirla a partir de la dimensión del sometimiento, destacada por W. Bourroughs? Y, si así fuera, ¿sometimiento a qué? Por otro lado, ¿es correcto referirnos a la toxicomanía o deberíamos utilizar el plural, tal como sugiere Sylvie Le Poulichet, para dar cuenta de que no se trata de un fenómeno unívoco?

¿Cómo delimitamos el fenómeno clínico desde el psicoanálisis? ¿Es necesario introducir una diferencia entre diversas modalidades de consumo?

Incluso, podríamos interrogarnos cuál es el término más propicio para dar cuenta del fenómeno: ¿toxicomanía, drogadicción, adicción, consumo de sustancias? La elección misma del término ya supone una toma de posición y ciertos supuestos.

Consideramos que, antes de poder elaborar una teoría sobre las toxicomanías es imprescindible cuestionar y explicitar nuestros propios supuestos. Si no vamos a los fundamentos y montamos nuestro edificio teórico sobre las referencias inespecíficas de nuestros maestros realizaremos una construcción que podrá ser muy sofisticada pero que se sostiene de bases endebles y que, por ende, se derrumbará cuando deba responder a las preguntas (aparentemente) más simples.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Burroughs, W. (1959) "El almuerzo desnudo". Barcelona, Editorial Anagrama, 1996.
- American Psychiatric Association (APA). (2014). "Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-V-TR". Editorial Médica Panamericana
- Freud, S. (1989) "La sexualidad en la etiología de las neurosis", Obras Completas, tomo III. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1994.
- Freud, S. (1912) "Sobre la más generalizada degradación de la vida amorosa. (Contribuciones a la psicología del amor, II)" Obras Completas, tomo XI. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1994.
- Freud, S. (1915) "La represión" ", Obras Completas, tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1994.
- Freud, S. (1930) "El malestar en la cultura" ", Obras Completas, tomo XXI. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1994.
- Lacan, J. (1975): "Jornadas de los Cárteles en la Escuela Freudiana de París". 12 y 13 de abril de 1975. Sesión de clausura. Inédito.
- Le Poulichet, S. (1987) "Toxicomanías y psicoanálisis. Las narcosis del deseo". Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1996.
- Ley 23.737 (1989) "Tenencia y tráfico de estupefacientes"
- Ley 26.934 (2014) "Ley de abordaje integral de consumos problemáticos"